



ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE VA A REGIR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR.

Apertura del sobre 1
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Urgente
Fecha: 2 de Octubre de 2009

Siendo las 13:30 horas del día 2 de Octubre de 2009 en la Casa Consistorial de Rincón de Soto, se procede a la apertura de los sobres número 1 de las empresas que se han presentado a la licitación de las obras de construcción del Comedor Escolar de Rincón de Soto.

Se procede a la apertura de los sobres números 1 de las empresas licitantes en riguroso orden de llegada.

El procedimiento que se sigue es el siguiente,

Por la Secretaria de la Mesa se da lectura del nombre de la empresa licitante. Posteriormente se procede a la apertura del sobre 1 y a la comprobación de la documentación que contiene, observando si es correcta o por el contrario adolece de algún defecto o error y si éste es subsanable o no.

Las empresas presentadas a la licitación según riguroso orden de llegada, son las siguientes,

- Construcciones Lázaro Abad, S.L.
- Construcciones Egarfe, S.L.
- Construcciones Aldea Rincón S.L.
- Construcciones Morales Miranda, S.L.
- Construcciones Bermejo, S.L.
- Construcciones Chumarro, S.L.
- Construcciones Salanova, S.L.



Vista la documentación de estas siete empresas licitadoras, quedan excluidas del procedimiento las siguientes debido a que no han presentado entre otras, documentación de resguardo o documento acreditativo de garantía provisional exigido en el Pliego.

- Construcciones Aldea Rincón S.L.
- Construcciones Bermejo, S.L.
- Construcciones Chumarro, S.L.
- Construcciones Salanova, S.L.

Por unanimidad, la Mesa requiere a Construcciones Egarfe, S.L. y Construcciones Morales-Miranda, S.L. que subsanen los siguientes errores o defectos,

CONSTRUCCIONES EGARFE, S.L.

- Presente el D.N.I. compulsado del apoderado.
- Declaración de solvencia económica y financiera.
- Declaración y relación de bienes que acredite la solvencia técnica.

CONSTRUCCIONES MORALES-MIRANDA, S.L.

- Escritura de la Sociedad y Estatutos Sociales debidamente autenticados.
- Poderes de representación debidamente autenticados y el D.N.I. del apoderado o representante debidamente autenticado.
- Declaración de la solvencia económica, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que hay que presentarlo.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración Pública.
- Declaración responsable de estar al corriente de obligaciones tributarias.

Se requiere a éstas dos empresas para que en el plazo de tres días hábiles presenten la documentación subsanada en este Ayuntamiento, desde el momento en que se proceda a la notificación.



Sin más asuntos que tratar se levanta a las 14:25 horas, la Mesa de Contratación hasta la siguiente convocatoria, donde se procederá a la apertura del sobre 2, en sesión pública.

LA MESA DE CONTRATACIÓN